Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Ministerio de Educación

Identificador Provisorio Escolar (IPE) e Identificador Provisorio del Apoderado (IPA) para personas extranjeras

Última actualización: 07 julio, 2026

Descripción

El **Identificador Provisorio Escolar (IPE)** es un número único que entrega el Ministerio de Educación (Mineduc) a niñas, niños y adolescentes extranjeros que se encuentran en territorio nacional, que no cuentan con RUN chileno y desean incorporarse al sistema escolar. Este identificador podrá ser usado mientras regularizan su situación migratoria y/o realizan el trámite de enrolamiento con el Registro Civil (artículo 44 de la Ley de Migraciones).

El IPE te permite:

- Participar en el Sistema de Admisión Escolar (SAE), "Anótate en la lista" y matrícula.
- Certificar estudios.
- Garantizar el acceso a textos escolares, alimentación, seguro escolar y Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE).

El **Identificador Provisorio del Apoderado (IPA)** lo podrás utilizar solo para postular al Sistema de Admisión Escolar (SAE), ya que te vincula como apoderado o apoderada con el IPE del o de la estudiante.

Solicita el IPE y el IPA a través del **sitio web del Mineduc** o dirígete a una de las **oficinas de atención ciudadana Ayuda Mineduc**.

Niño, niña o adolescente:

Documento de identidad original (cédula de identidad, pasaporte o acta de nacimiento), junto al documento de ingreso al país, ya sea el pasaporte timbrado o la Tarjeta Única Migratoria (TUM).

Adulto responsable (padre, madre, tutor legal, abuela, abuelo o tutor simple):

Documento original de identidad (cédula de identidad, pasaporte o DNI original), junto al documento de ingreso al país, ya sea el pasaporte timbrado o el Formulario Único de Ingreso que otorga la PDI).

En caso de haber realizado el trámite de RUN, según el artículo 44, deberás adjuntar el comprobante de enrolamiento.

¿Cómo se hace el proceso de enrolamiento?
Desde el 2026 ya no se entregará IPE a personas adultas (18 años o más), solamente a niñas, niños y adolescentes que así lo requieran, mientras regularizan su situación migratoria y/o realizan el trámite de enrolamiento con Registro Civil:

Mineduc:

Dirígete a una oficina de atención ciudadana Ayuda Mineduc con la documentación de identidad. En el caso de niñas, niños y adolescentes, se solicitará además documentación del adulto responsable.

Una vez concluido el trámite, se te entregará un **comprobante de solicitud**, el cual debes presentar en Registro Civil para finalizar el trámite.

Registro Civil:

Acude a una oficina del Registro Civil para realizar el trámite de captura biométrica, en el horario señalado en el comprobante de solicitud. Si eres de la Región Metropolitana, deberás agendar una hora de atención escribiendo a la casilla de correo electrónico que se te indicará.

Una vez realizada la captura biométrica, se te entregará un nuevo comprobante con el número de Rol Único Nacional (RUN) asignado, el cual está habilitado para interactuar con los servicios del Estado.

Obtén más información.

¿Cómo obtengo el IPE o IPA?

- Ingresa al **sitio web del Mineduc**.
- Dirígete a una de las **oficinas de atención ciudadana Ayuda Mineduc**.

Importante:

- El Mineduc gestiona el IPE para educación básica y media. Para educación parvularia, consulta directamente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) o Fundación Integra, según corresponda.
- El IPA se entrega solo durante el período de postulación al Sistema de Admisión Escolar (SAE). Si ambos tienen RUN chileno (apoderado y estudiante), solicita la vinculación.
- Si no realizaste la solicitud de reconocimiento de estudios básicos y/o medios, junto a la solicitud del IPE, pide la autorización de matrícula provisoria.

Obtén más información

Si tienes dudas, comunícate con el Ministerio de Educación (Mineduc):

- Llama al call center Ayuda Mineduc al **600 600 26 26** o al **442 360 047** (si estás en el extranjero).
- Dirígete a una oficina de atención ciudadana Ayuda Mineduc.